

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2069

DALCAHUE, 03 de Septiembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 880, 890, 881. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Doña Verónica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S:** Rosse: visitas domiciliarias por informe de ayuda social. Verónica aplicar ficha protección social. Evanan traslado asistente social y encuestadoras a los sectores de Butalcura, Tenaún, Puchaurán el día 03/09/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
2. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 17° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Antonio: conductor camioneta, Clorinda ir al sector de San Juan a realizar gestiones de apertura de camino vecinal y terreno el día 03/09/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPR-96.
3. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S, Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Luis Iglesias recorrido y entrega de materiales ruta patrimonial y Humedales, fiscalización empresa miticultura en sector Quiquel. Luis Soto entrega de documentación Onemi Provincial por informe Alfa, visita comité de agua Teguel-Pupetra por problema de captación de agua el día 03/09/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta FPWR-95.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002. El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RPSN/CIVG/RCCC /pyoa